



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2022-INAIGEM/PE

Huaraz, 11 de marzo de 2022

VISTA:

La carta de renuncia presentada por el Ing. David Lezcano Balarezo, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 30286 se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Constituye pliego presupuestal;

Que, el literal e) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, establece que son funciones de la Presidencia Ejecutiva entre otras, designar y remover a los directores o jefes de los órganos de asesoramiento, apoyo y órganos desconcentrados;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2020-INAIGEM/PE de fecha 06 de julio de 2020, se designó al Sr. David Lezcano Balarezo, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM;

Que, el mencionado servidor ha formulado renuncia al cargo de confianza con carta de fecha 08 de marzo de 2022, para el cual fue designado, siendo pertinente aceptar la misma con efectividad al 13 de marzo de 2022, exonerándole del plazo de ley, debiéndose emitir la respectiva resolución de aceptación de renuncia;

Que, en tal virtud corresponde adoptar las acciones necesarias para que las funciones de dicho cargo mantengan continuidad operativa y encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, a un servidor/a que asuma temporalmente las mismas, en adición a sus funciones que a la fecha venga desempeñando;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, al Ing. Hugo Romero Ochoa, en adición a

sus funciones de Especialista en Seguridad de la Información y Gestión de Proyectos de la Oficina de Tecnologías de la Información, hasta que se designe al/la nuevo/a titular del cargo;

Con los visados de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); y el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por el **Ing. David Lezcano Balarezo**, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del INAIGEM, designado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2020-INAIGEM/PE, dando por concluida tal designación con efectividad al 13 de marzo de 2022, exonerándole del plazo de ley y dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Encargatura

Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del INAIGEM, al **Ing. Hugo Romero Ochoa**, en adición a sus funciones de Especialista en Seguridad de la Información y Gestión de Proyectos • Oficina de Tecnologías de la Información, a partir del 14 de marzo de 2022 hasta que se designe al/la nuevo/a titular del cargo.

Artículo 3º.- Notificación e información

Encargar a la Oficina de Administración notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los interesados e informar a los demás órganos y oficinas del INAIGEM.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Bram Leo Willems
Presidente Ejecutivo
INAIGEM